



## CONCURSO DE IDEAS PARA LA REORDENACIÓN DEL BORDE LITORAL EN LA ENSENADA DEL ORZÁN A CORUÑA



PRIMER TRAMO: TORRE DEL MILENIUM\_LA CORAZA



SEGUNDO TRAMO: LA CORAZA\_FUENTE DE LOS SURFISTAS



TERCER TRAMO: FUENTE DE LOS SURFISTAS\_AQUARIUM FINISTERRAE





## PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO

### ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES .....	4
2.	OBJETO Y EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO .....	4
3.	PROGRAMA DE NECESIDADES.....	5
3.1	Relación con el espacio público inmediato: .....	5
3.2	Sostenibilidad ambiental .....	5
3.3	Funcionalidad.....	5
3.4	Normativa técnica.....	5
3.5	Aspectos particulares a tener en cuenta .....	5
4.	ENTIDAD CONVOCANTE.....	6
5.	CONCURSANTES.....	6
6.	INSCRIPCIÓN, INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN .....	7
6.1	Inscripción.....	7
6.2	Información .....	7
6.3	Presentación .....	8
6.4	Contenido de la presentación .....	8
7.	CALENDARIO .....	9
7.1	convocatoria .....	9
7.2	consultas.....	9
7.3	presentación de los trabajos.....	9
7.4	anuncio de las propuestas admitidas .....	9
7.5	resolución del concurso .....	9
7.6	retirada de los trabajos no premiados .....	10
8.	IDIOMA .....	10
9.	PREMIOS .....	10
10.	JURADO .....	10
10.1	Formación del Jurado.....	10
10.2	Constitución y acuerdos.....	11
10.3	Criterios.....	11
11.	PROPIEDAD INTELECTUAL .....	11
12.	SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.....	12
13.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	12



**ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES**

anexo I. Modelo de solicitud de participación

anexo II. Recibo de entrega

anexo III. Vocal en el jurado designado por los concursantes

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB**

anexo I. Foto aérea. Ámbito de actuación. jpg

anexo II. Plano topográfico. dwg

anexo III. Plano de PXOM vigente .pdf

anexo IV. Secciones. dwg

anexo V. Fotografías por ámbitos de actuación .jpg

anexo VI. Detalle del mobiliario urbano actual .jpg



## **A. PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO**

### **1. ANTECEDENTES**

El actual paseo marítimo de la ciudad de A Coruña, de unos 12 kilómetros de largo, fue iniciado en la década de los 90 y sus últimas ampliaciones pertenecen a la década del 2000, siendo esta fachada la segunda postal más característica de A Coruña, después de las galerías de La Marina.

Dicho paseo bordea la península de la ciudad de A Coruña, uniendo entre otras piezas el puerto de San Pedro de Visma, las playas de Riazor y del Orzán, la Torre de Hércules y los antiguos muelles a las que dan frente las galerías de la Marina.

La evolución del tráfico rodado y de los diferentes modos de transporte, la cultura y las formas de ocio de la población, así como nuevas necesidades de tipo ambiental y de seguridad, hacen que esta infraestructura que tanto ha marcado esta fachada de la ciudad, precise ser objeto de una revisión que abarque todos estos aspectos. De este modo el borde litoral de la ciudad podrá contar para su futuro con una infraestructura adaptada a los nuevos tiempos y necesidades.

Para ello, el Ayuntamiento de A Coruña, a través de su Concejalía de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, ha considerado oportuno re-estudiar el tramo del borde litoral de la ensenada del Orzán en dicha ciudad, con el objetivo de proceder a la identificación de actuaciones de tipo general y pequeñas intervenciones urbanas que posibiliten una mejor relación entre la ciudad, el tráfico, el medio físico y el ciudadano de cara a lograr una mejora de la movilidad y enhebrar perspectivas de la ciudad hacia el medio natural (playa, mar, etc.) que aún es posible redescubrir o mejorar.

En base a estas reflexiones se ha considerado la acción de promover la convocatoria de un concurso de ideas abierta a todos los ciudadanos para la elección de la mejor propuesta para la reordenación del borde litoral de la ciudad de A Coruña, puesto que se considera que esta es la mejor vía para la obtención de un buen resultado, por cuanto garantiza la publicidad de la iniciativa, así como la apertura de posibilidades a todos los coruñeses y demás interesados en participar en el desarrollo de nuestra ciudad.

A tal efecto se ha considerado oportuno contar con la colaboración de los colegios oficiales de Arquitectos de Galicia y de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia. Para ello las tres instituciones firman un convenio por el cual el Gobierno Municipal requerirá a ambos colegios el apoyo técnico preciso para la convocatoria de un concurso que permita materializar en propuestas concretas el objetivo señalado.

### **2. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO**

El objeto es aportar ideas relacionadas con la reordenación urbana de la sección actual del Paseo en la Ensenada del Orzán en función de los recorridos peatonales y rodados que actualmente se producen, integrando expectativas de futuro en relación con los nuevos hábitos sociales, de ocio y movilidad que se podrían desarrollar en el borde litoral del paseo marítimo de A Coruña, según los tres ámbitos definidos en estas bases.



Es desde esta perspectiva desde la que se plantea este concurso de ideas, con el que se pretende lograr una extensa reflexión que tenga en cuenta los siguientes ámbitos:

1. Torre del Milenium - La Coraza
2. La Coraza - Fuente de los surfistas
3. Fuente de los surfistas - Aquarium Finisterrae.

La propuesta general abarcará todo el ámbito desde el contacto entre la playa y el paseo actual hasta el límite de las edificaciones. Estas delimitaciones, recogidas en el plano que forma parte de la documentación de estas Bases, se entenderá como flexible, dado lo irregular y heterogéneo del ámbito a tratar.

### **3. PROGRAMA DE NECESIDADES**

#### **3.1 Relación con el espacio público inmediato:**

La propuesta deberá mejorar la relación visual, la funcionalidad y accesibilidad al espacio público circundante, en sus diferentes componentes:

- Ciudad
- Viales circundantes rodados (coche, tranvía, bicicleta)
- Viales peatonales
- Playa
- Mar
- Etc

#### **3.2 Sostenibilidad ambiental**

Por otra parte se evaluará el empleo de soluciones que redunden en la sostenibilidad ambiental, el bajo mantenimiento, así como en la optimización del ahorro energético.

#### **3.3 Funcionalidad**

Los materiales y soluciones propuestas deben buscar la mejor funcionalidad, favoreciendo la mejor relación visual y ambiental.

#### **3.4 Normativa técnica**

La propuesta presentada deberá cumplir, de manera preliminar, con la normativa y reglamentación básica respecto de los aspectos que tengan una mayor trascendencia y relevancia dentro de la misma. Especialmente se prestará atención a aquellos relacionados con la seguridad, accesibilidad y resistencia estructural.

#### **3.5 Aspectos particulares a tener en cuenta**

##### **a) Sobre el tratamiento de borde**

- Búsqueda de elementos que mejoren la permeabilidad visual, especialmente las vistas hacia y desde el mar.
- Elementos que permitan disfrutar de la playa al tiempo que consigan resistir los embates del mar
- Mejora de la accesibilidad hacia y desde la playa
- Posibilidad de otorgarle una cierta personalidad propia
- ...



**b) Sobre el transporte**

- Apostar por el transporte público, frente al privado.
- Potenciar los modos de transporte alternativos al coche.
- ...

**c) Sobre el tejido**

- Integrar el tejido urbano con el tejido medioambiental. Crear un tejido de calidad y de diseño funcional.
- Cuidar los detalles de mobiliario urbano y edificatorio.
- ...

**d) Potenciar las actividades**

- Turismo
- Servicios.
- Disfrutar del ocio, de la playa, de la puesta de sol y del mar.
- Fomentar y compatibilizar las actividades deportivas (caminar, correr, nadar, patinar, surfear, etc).

**f) Resolver**

- Problemas de resistencia, seguridad y durabilidad de los elementos de mobiliario urbano. Viento y oleaje.
- Introducción de mejoras en la eficiencia energética del ámbito.
- Compatibilidad y seguridad en la interacción de los diferentes modos de transporte
- ...

**g) Otras consideraciones**

- La Demarcación de Costas es partidaria de sustituir la actual balaustrada del paseo marítimo, entre la Coraza y las Catalinas, por elementos que no funcionen como parapeto ante los embates del mar, mediante la introducción de soluciones estructurales más ligeras o elementos de señalética, o bien una combinación de ambos.
- Se ha dividido por tramos el paseo, de forma que las propuestas pueden optar por distintas soluciones, según las necesidades de cada zona.
- No se permitirán estructuras fijas que invadan las playas.
- Si que se permiten estructuras desmontables que mejoren la accesibilidad

**4. ENTIDAD CONVOCANTE**

Convoca este concurso el Excmo. Ayuntamiento de A Coruña con sede social en la Plaza de María Pita nº 1 15001 A Coruña con CIF nº P1503000J en colaboración con los colegios oficiales de Arquitectos de Galicia y de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia.

**5. CONCURSANTES**



Para participar en el concurso no se exige ninguna competencia profesional. El concurso está abierto a la participación de cualquier ciudadano interesado.

No podrán participar en este concurso los miembros del jurado, sus asociados, sus familiares con parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado.

Así mismo no podrá participar en este concurso ninguna persona que tenga relación contractual directa con categoría de técnico con el Ayuntamiento de La Coruña.

## **6. INSCRIPCIÓN, INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN**

La documentación completa del concurso se encontrará en las páginas web del Ayuntamiento de A Coruña y de los colegios de arquitectos e ingenieros, desde el día siguiente al anuncio de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

### **6.1 Inscripción**

No hay inscripción previa. Esta tiene lugar con la entrega de la documentación.

#### **Lugar y plazo de presentación**

La entrega se efectuará en las oficinas municipales de:

**Ayuntamiento de A Coruña**  
**Plaza de María Pita, 1**  
**15008 A Coruña**

También podrán enviarse por correo certificado a la misma dirección, antes de las 14:00 horas del día límite fijado.

Las solicitudes que no figuren en la sede del Concurso, transcurridos diez días naturales desde la fecha límite de recepción de propuestas, serán excluidas del concurso.

Los participantes, ya sea individualmente o formando parte de un equipo, sólo podrán presentar una propuesta

### **6.2 Información**

La correspondencia y consultas de todo tipo referida a este concurso, excepto la documentación inicial, se dirigirá, indiferentemente a las secretarías colaboradoras del Concurso, cuyos datos, a efectos de la gestión del mismo, son los siguientes:

► Oficina de Concursos de Arquitectura del Colexio de Arquitectos de Galicia.

- Dirección: Praza da Quintana nº 3. 15704 Santiago de Compostela

- Teléfono: 981 55 24 00 Fax: 981 56 16 58

- Correo electrónico: [secretaria@colexiodearquitectos.org](mailto:secretaria@colexiodearquitectos.org)

- Página web: <http://www.coag.es>

► Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia

- Dirección: Praza da Milagrosa, 2, baixo . 15006 A Coruña

- Teléfono: 981 24 83 55 Fax: 981 26 86 45

- correo electrónico: [09vis@ciccp.es](mailto:09vis@ciccp.es)



- Página web: <http://www.ciccpgalicia.es>

Cualquier consulta que se necesite hacer por parte de los concursantes podrá realizarse a las secretarías conjuntas del concurso, a través de los correos electrónicos:

[concurso.ensenadaorzancoruna@colexiodearquitectos.org](mailto:concurso.ensenadaorzancoruna@colexiodearquitectos.org)

[concurso.ensenadaorzancoruna@ciccp.es](mailto:concurso.ensenadaorzancoruna@ciccp.es).

Las respuestas se irán publicando en las páginas web del concurso periódicamente.

### **6.3 Presentación**

Se presentarán las propuestas junto con el oficio anónimo del **anexo I**. Toda la documentación (que compone los sobres nº1, nº2 y nº 3) se presentará, en embalajes opacos, debidamente cerrados. Se podrá hacer uso del **anexo II** como recibo de la entrega.

En el exterior de la documentación figurarán las siguientes leyendas:

#### **Sobre nº 1**

Concurso de ideas para la reordenación del borde litoral de la ensenada del Orzán. A Coruña "lema:\_\_\_\_\_"

#### **Sobre nº 2**

Concurso de ideas para la reordenación del borde litoral de la ensenada del Orzán. A Coruña "lema:\_\_\_\_\_ " (igual que lo sobre nº1).

#### **Sobre nº3**

Concurso de ideas para la reordenación del borde litoral de la ensenada del Orzán. A Coruña "lema:\_\_\_\_\_ " (igual que lo sobre nº1).

No podrá figurar ni en el exterior de los sobres ni en su interior, ni en documento escrito, ni gráfico alguno, referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor (con la excepción de los documentos identificadores contenidos dentro del sobre nº 1) distinto del lema bajo lo que se presenta, siendo la vulneración de este deber causa de exclusión.

### **6.4 Contenido de la presentación**

#### **SOBRE Nº1. IDENTIFICACIÓN.**

Se compone de:

- a\_ solicitud de participación (según modelo **anexo I**)
- b\_ dirección postal, teléfono, Fax y dirección de correo electrónico.
- c\_ resto de participantes en el equipo

#### **SOBRE Nº 2\_DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO**

**DOCUMENTACIÓN EN PAPEL:** Se presentará **1 panel** tamaño **DIN-A1** (594x840 mm) montado en tablero ligero de cartón pluma con la propuesta global y secciones más significativas. En dicho panel se podrán incluir todos los documentos necesarios a juicio del concursante para la adecuada definición de la propuesta, incluidos en su caso los textos precisos. Los planos se representarán a escala definida y de uso común y se incluirá escala gráfica. Aparte se podrá presentar **1 documento** memoria con una extensión máxima de **7 DIN-A3** con texto y gráficos que expliquen la propuesta. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta an ambos documentos. No se aceptará más documentación adicional que la indicada. En la esquina superior derecha del panel y de las páginas de la memoria se indicará el lema de la propuesta



**DOCUMENTACIÓN EN CD:** además del panel, e incluido en otro sobre diferente, se adjuntará un CD que contendrá: Reproducción del **panel DIN A1** y el **documento DIN A3** en archivos **.pdf**. El archivo se nombrará con el lema y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB cada uno), con una resolución contenida (máx. recomendado, 300 dpi).

No podrá figurar en ningún documento escrito ni gráfico referencia que permita identificar los miembros del equipo redactor, distinto del lema bajo el que se presenta. Estos archivos se podrán emplear tanto para posibles publicaciones y exposiciones posteriores, libres de derechos de autor, como para compilar un CD que contenga todas las propuestas y pueda ser repartido a todos los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

### **SOBRE Nº 3\_ VOCAL DESIGNADO POR EL CONCURSANTE**

En el interior de este sobre (que solamente podrá ser uno por cada oferta), el presentador de la propuesta podrá proponer (**anexo III**) un arquitecto y a un ingeniero de caminos residentes en Galicia que, según su parecer deberían formar parte del jurado encargado de la selección de las propuestas.

## **7. CALENDARIO**

### **7.1 Convocatoria**

Se procederá a la publicación del concurso en la página web del Ayuntamiento de A Coruña. Igualmente se procederá a su publicación en las páginas web de los colegios profesionales colaboradores, que darán difusión del mismo entre sus colegiados.

La documentación del concurso podrá ser descargada libremente de las páginas web:

Ayuntamiento de A Coruña <http://www.coruna.es>

COAG: <http://www.coag.es>

CICCPG, <http://www.ciccpgalicia.es>

### **7.2 Consultas**

Hasta antes de 15 días naturales de la fecha de entrega

### **7.3 Presentación de los trabajos**

Hasta a las 14,00 horas del día 45 desde la publicación en la página web del Ayuntamiento de A Coruña.

### **7.4 Anuncio de las propuestas admitidas**

Pasados 7 días hábiles será publicada en la página web del concurso la relación de los lemas de las propuestas admitidas por resolución del Sr. Presidente del Jurado del Concurso.

### **7.5 Resolución del concurso**

El Jurado, salvo causa justificada, se reunirá con un plazo no superior al mes de la presentación de las propuestas. De su resolución se dará traslado a los premiados, y se publicará en las páginas web del ayuntamiento de A Coruña y de los colegios de arquitectos e ingenieros.



## **7.6 retirada de los trabajos no premiados**

Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por delegación escrita en el plazo a partir de los dos meses desde el fallo del jurado. Se entiende que los autores de los trabajos no recogidos en el plazo de un mes desde el comienzo de dicho periodo estipulado renuncian implícitamente a ellos. A partir de este momento la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos. En cualquier caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho de retener los CDs con el fin de gestionar la publicación de los resultados del concurso.

## **8. IDIOMA**

Todos los concursantes podrán presentar su documentación, así como todo tipo de correspondencia escrita en relación al presente concurso, en castellano o gallego.

## **9. PREMIOS**

Los premios de este concurso serán sufragados por los Colegios profesionales colaboradores, en virtud del convenio firmado al efecto.

Los premios consistirán en pagos a los participantes premiados y serán los siguientes:

*1er Premio.* 10.000 euros.

*2º Premio.* 5.000 euros.

*1 Accésit.* A para la mejor propuesta de tratamiento del borde de contacto entre el paseo y la playa. 2.000 euros.

*1 Accésit.* A decisión del jurado. 2.000 euros.

*Menciones.* El Jurado podrá acordar la mención de cuantos proyectos considere merecedores de tal distinción.

Las cifras anteriores incluyen respectivamente los porcentajes de IVA y se les aplicará la retención fiscal correspondientes.

El concurso podrá declararse desierto en alguno o todos de sus premios solamente si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorios para los objetivos del concurso y merecedores de tal distinción.

## **10. JURADO**

### **10.1 Formación del Jurado**

El jurado estará formado por:

**Presidente:**

- El Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de A Coruña, o persona en quien delegue.

**Vocales:**

- El Jefe de la Demarcación de Costas del Estado en A Coruña, o persona en quien delegue.

- El Presidente del Colegio de Arquitectos de A Coruña, o persona en quien delegue.



- El Decano del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia, o persona en quien delegue.
- Un Arquitecto municipal, nombrado por el Sr. Alcalde de A Coruña.
- Un Ingeniero de Caminos, nombrado por el Sr. Alcalde de A Coruña.
- Un Arquitecto, a propuesta de los concursantes.
- Un Ingeniero de Caminos, a propuesta de los concursantes.

**Secretario:**

El Sr. Secretario del Excmo Ayuntamiento de A Coruña, que actuará con voz, pero sin voto.

## **10.2 Constitución y acuerdos**

Su constitución será declarada válida siempre que asistan, previa citación, el Presidente, el Secretario y la mitad del resto de sus miembros. Los acuerdos, en caso de disparidad de criterios, se resolverán por votación decidida por la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, se realizará una nueva deliberación y votación respeto de las propuestas empatadas, decidiendo, en caso de que persista el empate, el voto del Presidente.

El jurado hará pública su propuesta dando lectura a los lemas de los premiados y a continuación dará a conocer su identidad mediante la apertura de los sobres nº 1 que correspondan. Los dichos resultados serán publicados en la web del concurso. Podrá darse un plazo de cinco días hábiles a los premiados para enmienda o aportación de documentación del sobre nº 1.

## **10.3 Criterios**

El jurado, previo análisis y evaluación de los trabajos presentados al concurso, propondrá al Presidente su resolución, atendiendo, entre otros posibles, a los siguientes criterios:

- La funcionalidad y viabilidad técnica de la propuesta. Grado de cumplimiento del programa de necesidades
- La sostenibilidad y aprovechamiento de elementos constructivos existentes.
- El respeto de la normativa básica de aplicación.
- La viabilidad económica.

El Jurado razonará debidamente el fallo y podrá hacer recomendaciones de modificaciones sobre las propuestas seleccionadas. El fallo del Jurado será inapelable.

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Con posterioridad, y de forma totalmente independiente a la resolución de este concurso de ideas, el Ayuntamiento podrá realizar encargos, a profesionales competentes, para la redacción de proyectos basados total o parcialmente en las propuestas ganadoras, mediante los procedimientos de contratación que correspondan según la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Dado que se trata de un concurso de ideas, estas no serán objeto de propiedad intelectual. No obstante, todos los documentos elaborados en desarrollo del presente concurso de ideas (incluyendo memorias, paneles y soportes digitales de todos los trabajos presentados), son propiedad de sus autores. Estos cederán los derechos de explotación al Ayuntamiento de A Coruña, en virtud de lo expresamente dispuesto en la legislación sobre Propiedad Intelectual.



En este sentido, los concursantes cederán tanto al Ayuntamiento de A Coruña como a los colegios colaboradores los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación, edición en libro, y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado, para lo cual deberán indicarlo en el exterior del sobre de identificación.

Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas o ideas antes del fallo del Jurado. El participante en el presente concurso de ideas se compromete asimismo y declara expresamente que en el desarrollo de su labor no ha infringido conscientemente ningún derecho anterior que pudiera existir a favor de terceros, ni ha incurrido en responsabilidad frente a terceros. Si así fuera, será responsable frente a dichos terceros y asumirá cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir el Ayuntamiento de A Coruña, incluyendo gastos judiciales e indemnización por daños y perjuicios

## **12. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO**

De suspenderse el concurso, no se procederá a ninguna indemnización por parte del Ayuntamiento de A Coruña o de los colegios profesionales colaboradores.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa los participantes en el concurso de que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten para lo "Concurso de ideas para la reordenación del borde litoral de la ciudad de A Coruña" serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable son el Ayuntamiento de A Coruña, el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia.

Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes autorizan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal.

Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito ante el Ayuntamiento de A Coruña y ante los colegios oficiales de Arquitectos de Galicia y de Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia.

En A coruña, a 7 de septiembre de 2011

El Director del Área de Infraestructuras

Fdo. Juan Antonio Rodríguez Pardo



**Ayuntamiento de A Coruña  
Concello da Coruña  
Infraestructuras  
Dirección**



## **ANEXOS A LAS BASES DEL CONCURSO**

anexo I\_ modelo de solicitud de participación

anexo II\_ recibo de entrega

anexo III\_ vocal en el jurado designado por los concursantes



## Anexo I. Modelo de solicitud de participación

d/d<sup>a</sup>

con dni (1)

con dirección en (2)

teléfono

correo electrónico

Solicito participar en el CONCURSO DE IDEAS PARA LA REORDENACIÓN DEL BORDE LITORAL DE LA ENSENADA DEL ORZÁN. A CORUÑA, organizado el ayuntamiento de A Coruña, de acuerdo con los pliegos de bases que rigen el concurso, cuyo contenido declaro conocer plenamente y acepto, y la tal efecto acompaño a esta solicitud los documentos expresados en las bases, declarando en el encontrarme afectado/a por ningún tipo de incompatibilidad para presentarme lo mismo.

Otros autores de la propuesta (nombre y apellidos):

Y para que así conste, los efectos de participar en el citado concurso,

Firmo la presente en                      a                      de 2011.

Firmado:

De acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (lopd), se informa los participantes en el concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyos responsable son el Ayuntamiento de A Coruña y los colegios oficiales de Arquitectos de Galicia e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia, para el CONCURSO DE IDEAS PARA LA REORDENACIÓN DEL BORDE LITORAL DE LA CIUDAD DE A CORUÑA, al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento dos sus datos de carácter personal, asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de A Coruña, con domicilio social en la Praza da María Pita nº 1. 15001, A Coruña , al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en la plaza de la Quintana \*nº3, casa da Conga, 15705, Santiago de Compostela, A Coruña, o al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia, con domicilio en Plaza de la Mmiliagrosa, 2 bajo, 15008 A Coruña.

(1)\_ d.\*n.\*i. o documento que, si fuera necesario, lo sustituya reglamentariamente.  
(2)\_ dirección completa, incluido código postal.



## Anexo II. Recibo de entrega

Recibí

Un ejemplar (sobre 1 + sobre 2 + sobre3) de la propuesta presentada al CONCURSO DE IDEAS PARA LA REORDENACIÓN DEL BORDE LITORAL DE LA ENSENADA DEL ORZÁN. A CORUÑA, convocado por el Ayuntamiento de A Coruña bajo el lema :

---

Por el Ayuntamiento de A Coruña

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011



### Anexo III. Vocales en el jurado designados por los concursantes

Inscrito en CONCURSO DE IDEAS PARA LA REORDENACIÓN DEL BORDE LITORAL DE LA ENSENADA DEL ORZÁN, convocado por el Ayuntamiento de A Coruña propongo como arquitecto a:

D/Dª \_\_\_\_\_

y como ingeniero de caminos, canales y puertos a:

D/Dª \_\_\_\_\_

ambos residentes en Galicia, como vocales del jurado, designados por los concursantes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firmado

No podrá figurar referencia que permita identificar a los miembros del equipo redactor